



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 6 de Abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL:0001398/2022, en el cual Dr. Guillermo E. CATUOGNO, Docente/Investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de equipamiento con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de cubrir gastos del proyecto "Support Cooperative Production In Rural Economies With Small Wind Energy And Open Technoloy Projet", financiado por IIEEE EPICs y protocolizado en la RR Nro: 261.

Que a fs. 1/2 corren agregados las especificaciones técnicas del equipo que es intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 42/2022, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Abril de 2021 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL (\$ 2.109.000,00) - G.P. 8086 - deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en curso, conforme a



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

financiamiento Support Cooperative Production In Rural Economies With Small Wind Energy And Open Technoloy Projet otorgado por IIEEE EPICs y protocolizado en la RR Nro:661 - Ejercicio 2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 06/30 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 42/2022, con el propósito de solicitar la adquisición de equipamiento para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 42/2022, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Abril del 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL (\$ 2.109.000,00) - G.P. 8086 - deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en curso, conforme a financiamiento Support Cooperative Production In Rural Economies With Small Wind Energy And Open Technoloy Projet otorgado por IIEEE EPICs y protocolizado en la RR Nro:661 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 07/04/2022 08:11:29

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 07/04/2022 09:21:22

Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 07/04/2022 14:00:02

Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriño